



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

**APRUEBA PROGRAMA ÚTILES
ESCOLARES O CALZADOS Y
VESTUARIO ESCOLAR 2020, DE
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO.**

RESOLUCION N° 49
RECOLETA, 07 ENE. 2020

VISTOS:

1. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social. El Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de difusión, inscripción, postulación y asignación a determinados beneficios sociales. En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa Social denominado "Útiles Escolares o Calzados y Vestuario Escolar", que tiene por finalidad apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad de educación Pre básica, Básica y Media, residentes en la comuna e insertos en el sistema educacional.
2. El Decreto Exento N°293 de fecha 29/01/2019, que se designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en el Señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el Programa Útiles Escolares o Calzados y Vestuario Escolar, el que a continuación se detalla:

1.1 Identificación del Programa:

Nombre del Programa

"PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES O CALZADOS Y VESTUARIO ESCOLAR".

Localización Física del Programa:

Dirección de Desarrollo Comunitario. Edificio Consistorial.

Dirección Ejecutora:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social.

Período de ejecución:

Desde 09 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.



1653729



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

2. Antecedentes del Programa

Descripción:

Beneficio que consta de la entrega de set de útiles escolares o calzados y vestuario escolar por alumno, diferenciado por el nivel educacional (Pre Básico-Básico o Medio), beneficio que se otorga de acuerdo a la vulnerabilidad que presenta el grupo familiar del postulante.

Propósitos Específicos:

- Realizar la entrega de artículos escolares o calzados y vestuario escolar para aquellas familias que presenten precaria situación socioeconómica.
- Colaborar en la continuidad de estudios en igualdad de condiciones de los alumnos con residencia permanente en la Comuna de Recoleta.

3. Ámbitos de Intervención

El Programa se centrará en los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

- 1- Área de Desarrollo Atención Social
- 2- Área de Desarrollo Estratificación Social
- 3- Área de Desarrollo Educacional.

4. Plan de Acción

Etapa	Objetivo	Acciones	Indicador
1	Postulación a Beneficio de Útiles o Calzados y vestuario escolar.	Ingreso de datos en pauta de postulación.	<p>-Registro Social de Hogares.</p> <p>-Certificado de Matrícula o Alumno Regular año 2020.</p> <p>-Cédula de Identidad del apoderado.</p> <p>- Certificado de Nacimiento y/o Cédula de Identidad vigente del postulante (niños entre 4 y 10 años). Entre 11 años y más cédula de Identidad vigente)</p> <p><u>Extranjeros:</u></p> <p>-Cédula de Identidad Temporal o Definitiva <u>Vigente</u> del Alumno.</p> <p>-Certificado de Residencia (vigencia enero 2020).</p>



			-Certificado de Matrícula o Certificado de Alumno Regular año 2020 del postulante.
2	Ceremonia de entrega del beneficio	Realizar entrega durante el mes febrero 2020	Firma de apoderado responsable en Guía de entrega.

5. Recursos

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.24.01.007.022	04.06.65.01	Programa Útiles Escolares o Calzados y Vestuario Escolar. Programa Comunitario, Asistencia Social a Personas Naturales.-
215.22.07.002.006	03.04.26.01	Afiches, Trípticos, Folletos y similares.
215.22.07.001.024	03.04.26.01	Lienzo y Pendones
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

FJL/JJG/YDC/JSH/lcc



**APRUEBA PROGRAMA ÚTILES
ESCOLARES O CALZADOS Y
VESTUARIO ESCOLAR 2020, DE
LA DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO.**

RESOLUCION N° 49

RECOLETA, 07 ENE. 2020

VISTOS:

1. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, la promoción del desarrollo comunitario, la educación y la asistencia social. El Departamento Social inserto en la Dirección de Desarrollo Comunitario se presenta como un ejecutor de tarea de la Política Pública a nivel local, asignando responsabilidades en los procesos de difusión, inscripción, postulación y asignación a determinados beneficios sociales. En virtud de lo anterior, se ha estimado necesario desarrollar el Programa Social denominado "Útiles Escolares o Calzados y Vestuario Escolar", que tiene por finalidad apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad de educación Pre básica, Básica y Media, residentes en la comuna e insertos en el sistema educacional.
2. El Decreto Exento N°293 de fecha 29/01/2019, que se designa como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Jimena Jiménez González.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en el Señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

1. APRUÉBESE el Programa Útiles Escolares o Calzados y Vestuario Escolar, el que a continuación se detalla:

1.1 Identificación del Programa:

Nombre del Programa

"PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES O CALZADOS Y VESTUARIO ESCOLAR".

Localización Física del Programa:

Dirección de Desarrollo Comunitario. Edificio Consistorial.

Dirección Ejecutora:

Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento Social.

Período de ejecución:

Desde 09 de enero de 2020 hasta el 30 de abril de 2020.



2. Antecedentes del Programa

Descripción:

Beneficio que consta de la entrega de set de útiles escolares o calzados y vestuario escolar por alumno, diferenciado por el nivel educacional (Pre Básico-Básico o Medio), beneficio que se otorga de acuerdo a la vulnerabilidad que presenta el grupo familiar del postulante.

Propósitos Específicos:

- Realizar la entrega de artículos escolares o calzados y vestuario escolar para aquellas familias que presenten precaria situación socioeconómica.
- Colaborar en la continuidad de estudios en igualdad de condiciones de los alumnos con residencia permanente en la Comuna de Recoleta.

3. Ámbitos de Intervención

El Programa se centrará en los propósitos antes descritos, interviniendo en las siguientes áreas:

1. Área de Desarrollo Atención Social
2. Área de Desarrollo Estratificación Social
3. Área de Desarrollo Educacional.

4. Plan de Acción

Etapa	Objetivo	Acciones	Indicador
1	Postulación a Beneficio de Útiles o Calzados y vestuario escolar.	Ingreso de datos en pauta de postulación.	<p>-Registro Social de Hogares (actualizado).</p> <p>-Certificado de Matrícula o Alumno Regular año 2020.</p> <p>-Cédula de Identidad del apoderado vigente.</p> <p>-Certificado de Nacimiento y/o Cédula de Identidad vigente del postulante (niños entre 4 y 10 años). Entre 11 años y más Cédula de Identidad vigente).</p> <p><u>Extranjeros:</u></p> <p>-Cédula de Identidad Temporal o Definitiva <u>Vigente</u> del Alumno.</p> <p>-Certificado de Residencia (vigencia enero 2020).</p>



			-Certificado de Matrícula o Certificado de Alumno Regular año 2020 del postulante.
2	Ceremonia de entrega del beneficio	Realizar entrega durante el mes febrero 2020	Firma de apoderado responsable en Guía de entrega.

5. Recursos

ITEM	Centro de Costo	Identificación
215.24.01.007.022	04.06.65.01	Programa Útiles Escolares o Calzados y Vestuario Escolar. Programa Comunitario, Asistencia Social a Personas Naturales.-
215.22.07.002.006	03.04.26.01	Afiches, Trípticos, Folletos y similares.
215.22.07.001.024	03.04.26.01	Lienzo y Pendones
215.22.08.011.001	03.04.26.01	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.
FDO.: FARES JADUE LEIVA; DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ; SECRETARIA MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

FIL/JJG/JSH/YDC/lcc
DISTRIBUCION:
-Administración Municipal
-Secretaría Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-DIDECO

